

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18469 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 347-09 en el que se ha dictado con fecha 15 de mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario ordinario a la empresa Bossar, S.L. y CIF B62104427 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personalización deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta 08010 Barcelona.

Dado en Barcelona, 18 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042740-1